

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CAROLINA MOYA RIQUELME, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0174.-

CHILLAN VIEJO, 21 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. CAROLINA MOYA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 21 de enero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. CAROLINA MOYA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 31 de enero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO IN

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.